

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Edicto de 7 de febrero de 2022, del Ayuntamiento de Almuñécar, de convocatoria de asamblea general extraordinaria a todos los participantes de la Junta General de Usuarios de los Ríos Verde Seco y Jate de los términos municipales de Almuñécar, Jete, Otívar y Lentegí. (PP. 313/2022).*

Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almuñécar,

Hace saber: Que por el Presidente de la Comisión de la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate se ha convocado Junta General extraordinaria, con el siguiente tenor literal:

#### «ANUNCIO CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los partícipes de la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde Seco y Jate, de los términos municipales de Almuñécar, Jete, Otívar y Lentegí, a fin de que asistan a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 24 de marzo de 2022, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La asamblea se celebrará en el teatro Martín Recuerda de la localidad de Almuñécar, con arreglo al siguiente,

#### ORDEN DEL DÍA

Primero. Lectura de la resolución de la Consejería de Medio Ambiente, donde se aprueba la Constitución de la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate.

Segundo. Presentación de candidaturas.

Tercero. Elección de la Junta de Gobierno y toma de posesión de los componentes de la Junta de Gobierno.

Cuarto. Establecer los ceses de los vocales en la Asamblea Electoral a los dos años.

Quinto. Facultar al presidente para la apertura de cuenta corriente en entidad bancaria que se acuerde.

Sexto. Acordar fecha de próxima asamblea general.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

a) Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de todos los partícipes.

b) Para asistir a la asamblea hay que aportar un certificado donde se acredite que representa a la Comunidad, según dispone el artículo 26, apartado 1, de los Estatutos "Los partícipes de la Junta Central de Usuarios asistirán a la Asamblea General acreditando

00255341

la representación que ostenten. Todas las comunidades estarán obligadas a notificar a la Junta Central de Usuarios cuáles sean sus representantes o sus modificaciones”.

c) Si no pudiera asistir, puedes otorgar tu representación, según establece el dicho artículo 26, en su apartado 2.»

Lo que se hace público, conforme a lo previsto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Almuñécar, 7 de febrero de 2022.- La Alcaldesa, Trinidad Herrera Lorente.

00255341